### **ANEXO II** MODELO PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL PARA CUBRIR NECESIDADES ALIMENTARIAS EN LA CIUDAD DE SEVILLA, **ANUALIDAD 2018**

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO. EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

#### 1. DATOS DE LA ENTIDAD

ENTIDAD RESPONSABLE:	
PERSONA RESPONSABLE LEGAL DE LA ENTIDAD:	PERSONA RESPONSABLE DEL PROYECTO:
N° TELÉFONO:	N° TELÉFONO:
E-MAIL:	E-MAIL:
DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:	
DIRECCIÓN DEL CENTRO DONDE SE DESARROLLA EL PROYECTO:	

2. DATOS DE IDENTIFICACION DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:
TIPO DE PROYECTO
Comedor Social
Catering Social
ESPECIFICAR SI EL PROYECTO ES NUEVO, CONTINUACIÓN O
COMPLEMENTARIO A OTRO:
RELACIÓN DE PROYECTOS IGUALES O SIMILARES REALIZADOS LOS DOS
ÚLTIMOS AÑOS:
Proyecto nº 1: Nombre
Cuantía subvención y Organismo y/ o Administración que financia:
Lugar y fecha
Proyecto n° 2: Nombre
Cuantía subvención y Organismo y/ o Administración que financia:
Lugar y fecha

## 3. ÁMBITO DE ACTUACIÓN DEL PROYECTO

El ámbito de actuación puede coincidir con el ámbito de Sevilla o zonas geográficas delimitadas de actuación preferente.

					SEVILLA	(Señalar,	si proced	e, distritos o
•	eferenteme	ente a los	que se diri	<u> </u>				
Para Caterii	ng sociales:				omedores so			
C.S.S	. Polígono N	Vorte		1	Ámbito Ciud	lad.		
C.S.5	S. Torrebland	ca						
C.S.5	S. El Cerro –	Su Eminen	cia					
C.S.5	S. Tres Barri	os – Amate						
C.S.S	. Polígono S	ur						
DIDIGID	0.4.1.00	GIGLUEN	TEG GEO	TODES E	NI CITTLIA	CIÓN O I	NEGGO I	
	O A LOS ( IÓN SOC)					CION O F	KIESGO I	)E
	sonas sin ho	_	cion de exci	iusion social	l <b>.</b>			
	blación gene							
	nilias con m							
Otro	os grupos co	n problemát	tica específic	ca (en situac	ión o riesgo	de exclusió	on social).	
4. OE	ВЈЕТО Ү Б	FINAL IDA	AD DEL E	PROYECT	$\mathbf{r}$			
02	<u>,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,</u>	11 (1 1212)	10 0001	ROTECI				
5. BR	EVE AN	ÍÁLISIS	DE LA	SITUACI	ÓN Y J	USTIFIC	ACIÓN I	DE LAS
	CESIDAI							
	RSONAS							
	Disposición C							no personas
penemenaria	s a un núme	ro nunca inf	erior a 60 pa	articipantes	residentes e	n ia ciudad (	ue Sevilla)	
	ÍMERO TO					Partici	•	
0-5	6-12	13-15	16-18	19-29	30-59	60-70	71-80	81 y más
Años	Años	años	años	años	años	años	años	años

#### 7. MODALIDAD DE LA PRESTACION:

		DIAS I	DE LA SEMA	ANA	REPARTIDA S EN EL DOMICILIO	REPARTO ALIMENTOS EN CRUDO (Solo comedores sociales. Indicar		
TIPOS DE COMIDAS	N° DE COMIDAS DIARIAS	Lunes a Viernes (Solo para comedores sociales. Indicar número de días)	Lunes a Sábado	Lunes a Domingo	(Solo catering sociales. Indicar el % de comidas repartidas a domicilio)	número de familias mensuales)		
ALMUERZO								
CENA								

De conformidad con la Disposición 8, apartado 6. Las propuestas de menú que incorpore el Proyecto deberá acompañarse del visado de un especialista en dietética y nutrición que certifique y garantice que son equilibradas, saludables, variadas, adecuadas a las épocas estacionales del año y que incluye dietas especiales para personas con celiaquía, intolerancia a la lactosa, alergia al pescado o marisco, al huevo, así como para personas menores de edad (de 0 a 3 años) o con especiales consideraciones en atención a la religión practicante.

#### 8. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Dar respuesta: qué, porqué y para qué						

# 9. OBJETIVOS (AJUSTADOS AL PLAZO DE EJECUCIÓN PREVISTO EN LA CONVOCATORIA):

corrottions.										
GENERALES	ESPECÍFICOS	OPERATIVOS (cuantificables)								

#### 10. METODOLOGÍA PREVISTA:

10.1. Fases de preparación, ejecución, seguimiento y evaluación:

	Especificar número, tipo y	Duración de cada	
Fases	contenido de cada una de las		Observaciones
	actividades de cada fase	horas	
Preparación			

Ejecución*	Resumir brevemente y desarrollar en el siguiente apartad	lo
Seguimiento y		
Evaluación		
Fase de E - Núme	jecución: ro total de horas que comprende esta fase:ho	ras.
10.2. Indi	cadores de evaluación:	
coordinación: Con el Área de B	rdinación institucional. Concretar cómo se va a llevar a cab ienestar Social y Empleo:	oo la
Con otras entidad	es e instituciones:	
11. RECURSOS	HUMANOS:	
	onal de la entidad que va a intervenir en el proyecto.	
N° total (suma de	los siguientes):  • Nº total de profesionales dependientes :	
	<ul> <li>Nº total de profesionales independientes:</li> </ul>	_
	• Nº de voluntarios/as:	`
11.2 <b>D</b> edi	<ul> <li>Otros, especificar (alumnos/as, becarios/as,)</li> <li>cación y gastos en personal del proyecto:</li> </ul>	):
N° o	le N° de horas dedicadas al proyecto por fases (1)	Gastos
prof	Sesionales Prepara Ejecución Seg/ Evaluación Total	

	11.21	ocurcación y	Sustos	ch pers	onar uci pi	ojecto.				
Tipo de personal		N° de	Nº de l						Gaste	os
personal	Categoría Profesional (4)	en cada	Prepara ción (A)	Ejecución (C)	Seg/ Coordinació n (D)	Evaluación (B)	Total Horas dedicación (1)	Coste Hora (2)	Importe Total (3)	Cantidad con cargo Subvención
Profesional										
de la entidad										

Voluntarios								
Profesional independiente								
TOTALES		(A)	(C)	(D)	(B)	(1)		

<sup>(1)</sup> Debe coincidir con el total de horas de dedicación señaladas en la columna del punto 10.2 "Dedicación y gastos de personal del proyecto".

RECURSOS MATERIALES QUE LA ENTIDAD PONE A DISPOSICIÓN
PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO:

# 13. EQUIPAMIENTO DE LA ENTIDAD A DISPOSICIÓN DEL PROYECTO:

	SEDE / LOCAL (Especificar espacio físico donde se va a desarrollar el proyecto)					
	PROPIO					
	ALQUILADO	Con cargo subvención Ayto. Especificar importe:  Con cargo entidad. Especificar importe:				
	CEDIDO (Indicar la ubicación del espacio cedido)					

#### 14. RECURSOS FINANCIEROS:

El número de horas dedicadas a las fases de preparación y evaluación (A + B) no superará el 20 % del número total de horas que comprende el proyecto, es decir, A+B+C+D.

<sup>(2)</sup> El coste máximo de hora por profesional no podrá superar 28 € brutos (incluyendo retenciones en concepto de IRPF, Seguridad Social e IVA, en su caso).

<sup>(3)</sup> El coste a imputar del personal voluntario será exclusivamente el correspondiente a las dietas de manutención, alojamiento y/o transporte, así como, en su caso, al seguro de responsabilidad civil y voluntariado. El gasto por estos conceptos deberá ser justificado posteriormente en relación al proyecto y lugar de ejecución de la actividad, con las correspondientes facturas emitidas con los requisitos legales. No obstante no hay que reflejarlo en este cuadro sino en el desglose de gastos, Apartado 15 de este Anexo II.

<sup>(4)</sup> La suma total de los gastos indirectos a la actividad subvencionada (tales como la coordinación, administración, dirección, organización, asesoría, producción, etc.) no podrá superar en ningún caso el 15 % del importe total de la actividad subvencionada (Disposición Octava y Decimoséptima de la Convocatoria y art. 29 y 31.7 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones).

COSTE TOTAL DEL PROYECTO	€
CONTRIBUCIÓN DE LA ENTIDAD SOLICITANTE	€
Costes Financieros	€
Costes Profesionales	€
Materiales	€
Equipamiento	€
SUBVENCIONES CONCEDIDAS POR OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (Indicar cuál)	€
SUBVENCIONES SOLICITADAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, PENDIENTES DE RESOLUCIÓN	
OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN (Indicar cuál)	
CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA	€

15. OTROS RECURSOS: (Citar)

16. RECIBE APORTACIÓN DEL BANCO DE ALIMENTOS: SI NO

#### 17. CALENDARIO:

FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN
01/01/2018	31/12/2018
HORARIO:	
DÍAS DE LA SEMANA:	

#### 18. PRESUPUESTO DEL PROYECTO:

(No podrán imputarse a la subvención los gastos relacionados con bienes inventariables, realización de obras de cualquier tipo y/o alquiler de bienes inmuebles salvo en este último caso los específicos del local donde se desarrolla la actividad subvencionada)

- 1. Son bienes inventariables y servicios excluidos de la subvención los siguientes:
- Equipos informáticos: ordenadores, impresoras, teclados, etc.
- Programas informáticos: Windows, Word, Access, Excel, Office, etc.
- Muebles: mesas, sillas, mostradores, estanterías, percheros, cuadros, lámparas, sillones, sofás, etc.
- Enseres: audiovisuales en general, TV, video, cámara de video, cámara de fotos, Fax, accesorios de cuarto de baño (apliques, lavabo, sanitario, espejo, etc.) accesorios y mobiliario de cocina, electrodomésticos (lavadora, frigorífico, horno, etc.) calefactores, ventiladores, etc.
  - Maquinaria y Utillaje: Aparatos de aire acondicionado, máquinas asociadas a oficios (como los de carpintero, fontanero, albañil, jardinero, pintor, etc.), fotocopiadora y otras máquinas de oficina, y utillajes de carpintería, bricolaje (trompo, tenazas, sierra, segueta, etc.).
  - La realización de obras de nueva planta y/o de rehabilitación y/o conservación de edificios, locales, viviendas, etc.
  - 2. No se admitirán en concepto de justificación, los gastos telefónicos, facturas de bares y/o restaurantes, taxis, etc., que no resulten imprescindibles para la realización de la actividad y que no estén debidamente contemplados en el presente presupuesto; éstos sólo se admitirán si están expresamente señalados en el proyecto y por la cantidad indicada y, para el caso de las tarjetas telefónicas, si se adquieren para su utilización en teléfono móvil que se encuentre a nombre de la entidad.
  - 3. Respecto a los gastos indirectos, según se establece en la Disposición Octava de esta Convocatoria, su suma no podrán superar en ningún caso el 15 % del importe total de la actividad subvencionada.

- 4. Quedan excluidos gastos de funcionamiento de la entidad, luz, agua, teléfono, seguros de los edificios, reparaciones etc., salvo los imprescindibles vinculados al proyecto y por el período máximo de ejecución de la actividad.
- 5. Recursos Humanos: No se admitirá pago en concepto de recursos humanos sin la preceptiva retención a cuenta del IRPF, conforme a las normas reguladoras de este impuesto. La prestación de servicios retribuidos deberá realizarse en virtud de relación laboral por cuenta ajena, como profesional dependiente de la entidad beneficiaria, o por cuenta propia, como profesional independiente. Los gatos relativos a la figura de Coordinador, Gestor, Auxiliar Administrativo y figuras afines, han de estar sujetos a los límites contemplados en la Convocatoria.

#### 18.1. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO:

GASTOS PR	EVISTOS DE PERSONAL (especificar)	€
GASTOS PR	EVISTOS DE MATERIAL (especificar)	€
	Material fungible para talleres Reprografía y difusión Material didáctico Papelería y fotocopias Material audiovisual fungible Libros y revistas Documentación e instrumentos técnicos Productos farmacéuticos (incluido -material higiénico-preventivo) Productos de droguería e higiene Vestuario y ropa de hogar Alimentación Otros, especificar cuáles	
	EVISTOS PARA EL PAGO DE SEGUROS ABILIDAD CIVIL Y VOLUNTARIOS/AS	€
OTROS GASTOS (especificar)		€
TOTAL DE O	GASTOS	€

#### 18.2. PRESUPUESTO IMPUTADO AL AYUNTAMIENTO:

	IMPORTE
GASTOS PREVISTOS DE PERSONAL (especificar)	€
GASTOS PREVISTOS DE MATERIAL (especificar)	€
GASTOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE SEGUROS DE RESPOSABILIDAD CIVIL Y VOLUNTARIOS/AS	€
OTROS GASTOS (Especificar)	€
TOTAL DE GASTOS	€

Sevilla a de de Firma y Sello de la entidad

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO